

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 90

SERIE: 2013-2014

PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmiendada, establece en el Artículo 3.009 (K) Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde lo siguiente:

(k) Administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de créditos entre las cuentas del mismo, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales. Las transferencias autorizadas no podrán afectar el pago de intereses, la amortización y el retiro de la deuda pública, otros gastos u obligaciones estatutarias, el pago de las sentencias judiciales, el pago para cubrir déficit del año anterior, ni los gastos a que estuviese legalmente obligado el municipio por contratos celebrados.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, supra, establece en el Artículo 3.010 (k) Obligación Respecto a la Legislatura Municipal lo siguiente:

(k) Someter, para su consideración y aprobación, las transferencias a otras partidas de créditos de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales.....

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, supra, establece en el Artículo 7.008 lo siguiente:

(b) Los créditos para cubrir obligaciones estatutarias del municipio y para cubrir otras obligaciones, tales como contratos por servicios continuos, de energía eléctrica, rentas, teléfonos y las cuotas, aportaciones y primas para la protección contra pérdidas financieras, no serán transferidos excepto cuando se determine y certifique un sobrante. Las asignaciones para el pago de la deuda pública y sus intereses son intransferibles, a menos que se trate de algún sobrante liquidado después de cubierta totalmente la obligación, certificado dicho sobrante por Departamento de Hacienda o el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales. Todas las disposiciones de este articulado serán de aplicación durante el período eleccionario.

POR CUANTO: En el vigente presupuesto de gastos del municipio existen partidas disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas

transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO: Es necesario asignar fondos a partidas, para el buen funcionamiento del Municipio.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Directora de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito.

*** DE LA CUENTA ***

01-03-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 7,949.81
01-04-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 15,833.43
01-06-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 3,660.51
01-07-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 11,129.45
01-08-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 3,847.50
01-09-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 5,711.98
01-11-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 1,556.26
01-14-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 2,405.07
01-16-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 3,266.93
01-23-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 1,288.96
01-24-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 983.20
01-25-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 3,119.23
01-42-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 2,528.80
01-43-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 2,761.33
01-48-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 367.68
01-07-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$ 46,742.83

TOTAL A TRANSFERIRSE **\$ 113,152.97**

*** A LA CUENTA ***

01-03-04-92.32	GASTOS AAA	\$ 85,000.00
01-04-01-91.10	SEGURO CHOFERIL	\$ 30.00
01-01-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 389.97
01-02-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 1,393.02
01-19-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 210.43
01-21-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 309.26
01-36-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 634.98
01-02-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$ 4,054.50
01-03-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$ 7,426.00
01-04-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$ 5,620.00
01-21-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$ 1,630.50
01-01-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 117.43
01-02-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 1,010.84
01-03-03-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 1,728.68
01-04-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 2,429.55
01-19-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 142.43
01-21-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 97.59

01-36-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 823.76
01-48-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 104.03

TOTAL A TRANSFERIDO **\$ 113,152.97**

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución empezará a regir después de ser aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución debidamente firmada será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Directora de Finanzas y a la Oficina de la Alcaldesa para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2014.


HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 20 DÍAS DE JUNIO DE 2014.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

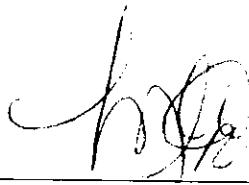
YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 90, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de junio de 2014.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, José R. Vázquez Alvarado, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús, Víctor Alvarado Guzmán.**

Abstenido: Hon. Gilberto Reyes Suárez

En contra: Hon. Melvin M. Torres Ortiz

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **20 de junio de 2014**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**